

julio de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos, se imputará a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 282/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, de las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con su nuevo presupuesto de contrata de cinco millones trescientas treinta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de desglosar del presupuesto de contrata, por el que ha sido aprobado técnicamente el proyecto, la partida correspondiente a expropiaciones y aumentar la diferencia resultante en el quince por ciento, de acuerdo con la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata de cinco millones trescientas treinta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos se imputará a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, y se distribuirá en dos anualidades: la del ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de cuatro millones quinientas noventa y seis mil ochocientos veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, y la del de mil novecientos sesenta y cinco, por importe de setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 283/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa», con arreglo al segundo proyecto modificado aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, con su nuevo presupuesto de contrata, resultante del aumento del quince por ciento por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cincuenta y tres

millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, queda imputado en la cantidad de un millón novecientas once mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos a los fondos procedentes del empréstito de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, y el resto, de cincuenta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, a los créditos que en los Presupuestos Generales del Estado vigentes sustituyen a la dotación establecida en el estado letra C de los Presupuestos pasados, distribuyéndose el importe total en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por un importe de once millones novecientas once mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos; las de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis, por veinte millones de pesetas cada una de ellas, y la de mil novecientos sesenta y siete, por el resto, de un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 284/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente en veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres por resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintinueve millones setecientos veinticuatro mil noventa y una pesetas con treinta céntimos, queda imputado a los créditos que en los Presupuestos Generales del Estado vigentes sustituyen a la dotación establecida en el estado, letra C, de los presupuestos pasados y distribuido en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de once millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de ocho millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto, de dos millones setecientos veinticuatro mil noventa y una pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 285/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Reconstrucción del almacén número 17 y habilitación para viviendas» en el puerto de Pasajes».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Reconstrucción del almacén número diecisiete y habilitación para vivienda», en el puerto de Pasajes, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.